



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1046 DE 2004

(02 de septiembre)

“Por la cual se modifica la planta de cargos de la Oficina Nacional de Control Interno”

EL RECTOR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las delegadas mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2004

CONSIDERANDO

1. Qué dentro del Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia 2004-2006 la Oficina Nacional de Control Interno esta comprometida en el proyecto de fortalecimiento institucional, que busca el desarrollo de prácticas e instrumentos que faciliten la gestión administrativa con el fin de garantizar una rendición de cuentas eficiente.
2. Que mediante oficio ONCI-504 de fecha 11 de agosto, la jefe de la Oficina Nacional de Control Interno solicitó la asignación de dos cargos del nivel asesor y uno del nivel profesional con el fin de fortalecer el equipo de trabajo con un grupo interdisciplinario.
3. Que el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la facultad de reorganizar la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, previo estudio técnico que atienda el cumplimiento de la misión institucional, el mejoramiento de la gestión y que responda a las necesidades de la Universidad.
4. Que la Dirección Nacional de Personal mediante oficio DNP- 915 de 2004 certificó que existe disponibilidad presupuestal para la creación de los cargos.

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Crear en la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, los siguientes cargos adscritos a la Oficina Nacional de Control Interno:

CODIGO	DENOMINACIÓN	CARGOS	ASIGNACIÓN	BONIFICACIÓN BIENESTAR
10202	ASESOR LNR	2	\$1.920.991	\$33.122
30206	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C.A	1	\$1.406.949	\$24.259

ARTÍCULO 2o.- La planta de personal administrativo de la Oficina Nacional de Control Interno quedará así:

CODIGO	DENOMINACIÓN	CARGOS
20517	JEFE DE OFICINA LNR	1
10203	ASESOR LNR	1
10202	ASESOR LNR	6
30114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CA	1
30109	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CA	1
30107	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CA	1
30206	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CA	1
30202	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CA	1
50414	SECRETARIA EJECUTIVA CA	1

ARTÍCULO 3o.- Por Secretaría General enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Personal.

ARTÍCULO 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a 02 de septiembre de 2004

(Original firmado por)
MARCO PALACIOS ROZO
Rector